

Condiciones Específicas del Proceso de Contratación (CE)
Proceso Competitivo Abierto No. 22P030156

1.1 OBJETO

La **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP**, en adelante **TGI** o **LA EMPRESA**, está interesada en recibir **OFERTAS** dentro del presente Proceso de Contratación Competitivo Abierto bajo el siguiente Objeto y Condiciones Específicas y generales del Proceso de Contratación (en adelante CE y CG respectivamente).

El **CONTRATISTA** se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a realizar la **IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES DE VALOR, DE UN CENTRO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y DE LABORATORIOS DE CONOCIMIENTO THINK TANK DESDE EL MANEJO DE BIG DATA Y DE TREND HUNTING COMO HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE TGI.**

ALCANCE TÉCNICO: El detalle de las especificaciones técnicas comprendidas dentro del alcance se encuentra definido en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y del eventual **Contrato**.

EL OFERENTE deberá considerar dentro de su **OFERTA** el cumplimiento obligatorio del protocolo de reactivación COVID-19 el cual establece las acciones y medidas para reducir la exposición y contagio en el desarrollo de las actividades administrativas, operaciones y mantenimiento y proyectos para nuestro personal, el de nuestros contratistas y en las áreas de influencia de nuestras operaciones, por SARS COV-2 COVID-19. Ver **ANEXO No. 14 PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN - COVID-19.**

1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.3 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado por **LA EMPRESA** para el presente Proceso de Contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (COP\$196.547.899)** más IVA aplicable.

LA EMPRESA no asume responsabilidad alguna por el mal uso que **EL OFERENTE** haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

1.4 VISITA TÉCNICA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.5 PREGUNTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1.6. REQUISITOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA

VI. VALIDEZ DE LA OFERTA

La **OFERTA** presentada deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la misma, prevista en el presente documento.

Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, **EL OFERENTE** se obliga a ampliar la validez de la oferta hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **Contrato**.

VII. TIPO DE MONEDA

La **OFERTA** económica deberá expresarse en **PESOS COLOMBIANOS**.

1.7 OFERTAS ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso de Contratación **No** se aceptan **OFERTAS** alternativas.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los plazos y fechas proyectadas para el presente Proceso de Contratación son los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de los documentos del Proceso de Contratación.	19 de agosto de 2022	Disponibles en: http://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos
Manifestación de Interés en participar en el proceso	Hasta el 24 de agosto a las 3:00 pm	La Empresa publicará en su página web la información del proceso de selección, sobre el cual las empresas interesadas deberán manifestar interés, enviando diligenciado el ANEXO No. 17 CARTA DE INTENCIÓN al correo electrónico ginna.canales@tgi.com.co dentro del plazo establecido para tal fin.
Lugar, Fecha y Hora de la Reunión Informativa durante la etapa de Preguntas y Aclaraciones (No Obligatoria).	El día 29 del mes de agosto del año 2022, a las 10:00 a.m hora legal colombiana.	Reunión virtual, para lo cual se remitirá agendamiento al correo electrónico reportado por el OFERENTE
Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos del proceso por parte de los interesados en presentar OFERTA .	Hasta el día 31 del mes de agosto del año 2022.	A través de la URNA VIRTUAL .
Lugar, Fecha y hora para presentación de OFERTAS .	El día 9 del mes de septiembre del año 2022, a las 11:00 am hora legal colombiana.	La OFERTA se deberá cargar a través de la URNA VIRTUAL definida para tal fin. Cuando lo solicite LA EMPRESA , se deberán entregar en físico de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.7., del presente documento la Carta de presentación original firmada y Garantía de Seriedad de la Oferta y

		su comprobante de pago original, los cuales deberán radicarse en las oficinas de LA EMPRESA en la ventanilla de correspondencia en la fecha y hora indicadas en la comunicación de solicitud.
--	--	--

2.2 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.3 OFERTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN

LA EMPRESA no aceptará **OFERTAS** presentadas en figura asociativa.

2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con los requisitos señalados en las CG, la Garantía de Seriedad de Oferta deberá constituirse por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, antes de IVA.

La vigencia de la garantía deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha la presentación de **OFERTAS** en la **ETAPA 2**, la cual se informará a los **OFERENTES** habilitados en la **ETAPA 1** en los términos señalados en el presente documento. Cuando los plazos del Proceso de Contratación sean prorrogados por **LA EMPRESA**, **EL OFERENTE** se obliga a ampliar la vigencia de la garantía hasta la fecha a la cual se desplaza la firma del eventual **CONTRATO**.

En todo caso, **EL OFERENTE** seleccionado se compromete a mantener la garantía vigente hasta que se constituyan y aprueben las garantías y pólizas del **CONTRATO**.

2.5 REQUISITOS DE EXPERIENCIA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.6 ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA. Ver Condiciones Generales del Proceso de Contratación

2.7. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las **OFERTAS** deberán presentarse a través de la **URNA VIRTUAL** que **LA EMPRESA** ha definido para tal fin. Este será el único medio por el que se recibirán las **OFERTAS**, preguntas, aclaraciones y toda la información relacionada con el **PROCESO**. El envío de cualquier información por un medio diferente no será tenido en cuenta en el **PROCESO**, a menos que sea solicitada explícitamente por **LA EMPRESA**.

La **URNA VIRTUAL** estará disponible una vez se realicé el registro en la plataforma definida por **LA EMPRESA**.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO

El aviso de publicación del presente proceso se encuentra disponible en la página web de **LA EMPRESA** <https://www.tgi.com.co/grupos-de-interes/informacion-proveedores/procesos-competitivos-abiertos>.

Para acceder a la totalidad de los documentos del proceso, las condiciones, así como sus formularios y anexos para la **ETAPA 1**, **EL OFERENTE** deberá enviar al correo electrónico

ginna.canales@tgi.com.co, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la empresa interesada, nombre de contacto y correo electrónico.

Una vez recibida la información, y finalizado el plazo para el envío de manifestaciones de interés, **EL OFERENTE** recibirá un correo electrónico con la información necesaria para la visualización del proceso en la plataforma **SAP Ariba (URNA VIRTUAL)**.

Será responsabilidad exclusiva de los **OFERENTES** verificar permanentemente todos los documentos que se generen con ocasión del proceso. En ese sentido toda la documentación y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del proceso, serán publicadas y podrán consultarse a través de **SAP Ariba (URNA VIRTUAL)**.

En caso de tener alguna duda a nivel del manejo de **SAP Ariba (URNA VIRTUAL)** pueden contactar a la línea de atención al usuario en Bogotá: + 57 1 3138400 ext.: 5555.

El presente proceso de selección se realizará en las siguientes dos (2) etapas.

- **ETAPA 1:**

De acuerdo con lo informado en el Cronograma del Proceso, la siguiente información se deberá presentar como parte de la **ETAPA 1**, así:

- INFORMACIÓN JURÍDICA **ETAPA 1**.

- **ETAPA 2:**

Con las empresas habilitadas en la **ETAPA 1** se habilitará la **ETAPA 2** en **SAP Ariba**, para la cual se dispondrán cuatro (4) sobre virtuales, así:

- Sobre virtual con INFORMACIÓN JURÍDICA **ETAPA 2**
- Sobre virtual con INFORMACIÓN TÉCNICA
- Sobre virtual con INFORMACIÓN ECONÓMICA.
- Sobre virtual con INFORMACIÓN FINANCIERA.

Cada sobre virtual deberá contener los documentos en formato PDF y/o EXCEL solicitados en el presente proceso de contratación.

No obstante lo anterior, si **LA EMPRESA** lo solicita puntualmente, los **OFERENTES** deberán entregar en físico los siguientes documentos de **carácter obligatorio**, en la fecha, hora y lugar definidos en el numeral 2.1. del presente documento:

- a) Original de la Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal.
- b) Original de la garantía de seriedad de la oferta y su comprobante de pago.

Estos documentos deben entregarse en las oficinas de **LA EMPRESA** en la ventanilla de correspondencia, localizada en la Carrera 9 No. 73-44 piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C; en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

- Objeto y número del Proceso Competitivo Abierto.
- Nombre del **OFERENTE** y NIT.
- Identificación del contenido del sobre.

Los plazos fijados en el **DOCUMENTO** podrán ser prorrogados por **LA EMPRESA** antes del vencimiento, lo cual deberá informarse por medio escrito.

Para efectos de la evaluación, **EL OFERENTE** deberá presentar en **LA OFERTA** los siguientes documentos, dependiendo de la etapa en la que se encuentre:

2.7.1 ETAPA 1

En la **ETAPA 1** se analizará la INFORMACIÓN JURÍDICA **ETAPA 1**, la cual constituye requisitos PASA/NO PASA, descrita a continuación:

2.7.1.1 INFORMACIÓN JURÍDICA ETAPA 1.

- Manifestación de interés en participar **ETAPA 1** *suscrita por el Representante Legal o Apoderado con facultad para comprometer a la sociedad. Se podrá emplear por parte del OFERENTE el formato ANEXO No. 16 CARTA DE INTENCIÓN.*

Como resultado de la **ETAPA 1**, se definirán las empresas admisibles que continuarán a la **ETAPA 2**.

2.7.2 ETAPA 2

En la **ETAPA 2** se analizará la INFORMACIÓN JURÍDICA **ETAPA 1**, TÉCNICA, FINANCIERA y ECONÓMICA descrita a continuación:

2.7.2.1 INFORMACIÓN JURÍDICA ETAPA 2.

1. Carta de Presentación de ofertas y otras manifestaciones.
2. **Si es persona jurídica nacional o extranjera:** Certificado de Existencia y Representación Legal, o los documentos equivalentes indicados en las CG en caso de persona jurídica extranjera no obligada a constituir sucursal en Colombia.
3. Garantía de Seriedad de Oferta. Adjuntar póliza original firmada por el tomador, las condiciones generales del contrato de seguro y el recibo o certificación de pago de prima.
4. Certificación de revisor fiscal o contador público según el caso, y copia de la tarjeta profesional, sobre el cumplimiento y pago al día de requisitos legales en seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional o equivalentes (En el caso que aplique, respecto del personal colombiano).
5. Documento que acredite la representación legal y/o poder debidamente otorgado a un apoderado, en el caso que no se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, si se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica, anexar el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la **OFERTA** y la suscripción del **CONTRATO**.
6. **ANEXO No. 4 DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES.**
7. **ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**
8. Certificado de declaración de participación accionaria mayor al 5% debidamente firmado por su representante legal o revisor fiscal.
9. Registro Único Tributario RUT
10. Copia del documento de identidad del Representante Legal o Apoderado

2.7.2.2 INFORMACIÓN TÉCNICA.

EL OFERENTE debe acreditar experiencia mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor a 200 SMLMV antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple servicios de consultoría en implementación de centros de vigilancia tecnológica y/o laboratorios de conocimiento think tank y que deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 5 años, contados

desde la fecha de cierre del proceso de selección o que encontrándose en ejecución se certifique un porcentaje de ejecución no inferior al 80% del valor del contrato.

Los contratos relacionados en el **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** deberán acreditarse mediante presentación de: copias de Contratos, Actas de terminación, Facturas, Acta de Liquidación o Certificación emitida por la entidad contratante, donde se indique claramente razón social de la entidad contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, su objeto, valor del contrato y fecha de finalización. En el evento en que se acredite experiencia por parte del **OFERENTE** en contratos en ejecución, para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el SMMLV del año en curso.

Para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el valor del SMMLV en la fecha de finalización del contrato u orden de compra que se acredite. Para los contratos u órdenes de compra pactados en dólares estadounidenses, se calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) convirtiendo el valor a pesos colombianos, aplicando la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de terminación del contrato. Para contratos expresados en dólares estadounidenses en ejecución, se tomará la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de que se acredite experiencia en contratos expresados en divisas diferentes al dólar estadounidense, se deberá convertir el contrato a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato o a la fecha de cierre del presente proceso, según corresponda y posteriormente se deberá hacer el cambio a pesos colombianos, aplicando el párrafo anterior.

En caso de acreditar experiencia como miembro de cualquier modalidad de asociación (consorcio, unión temporal, etc.) se tendrá en cuenta la experiencia dependiendo del porcentaje de participación del **OFERENTE** en dicha asociación.

En caso de que **EL OFERENTE** relacione más contratos de los exigidos en el presente requisito, únicamente se le tendrá en cuenta el número de contratos requeridos en orden descendente relacionados en el **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

2.7.2.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA.

- a) **ANEXO No. 2. CANTIDADES Y PRECIOS.** Diligenciamiento del Anexo correspondiente firmado por el Representante Legal.

2.7.2.4 INFORMACIÓN FINANCIERA.

- Estados financieros y notas a los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año anterior, el cual debe adjuntarse a su **OFERTA**, debidamente firmado por el representante legal, por su contador y por el revisor fiscal o auditor independiente.

En el evento que por normatividad del país del **OFERENTE** el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del año anterior se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengan firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.

Las copias de los estados financieros y las notas a los estados financieros solicitados a **LOS OFERENTES**, deben entregarse a **LA EMPRESA** en copias legibles, en formatos corporativos y deben mencionar de manera expresa la unidad de expresión de las cifras (miles, millones, según corresponda) y la moneda en que están cuantificadas (Pesos, Dólares, u otra moneda según corresponda).

- Dictamen del revisor fiscal o auditor independiente.
- Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal con vigencia de la Junta Central de Contadores.

Para el caso de **OFERENTES** extranjeros que presenten sus Estados Financieros en una moneda distinta al peso colombiano, se convertirán a esta moneda empleando la tasa de cambio oficial a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros.

3. SELECCIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1.1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de **OFERTAS** del presente Proceso de Contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: **ETAPA 1: Jurídico** y **ETAPA 2: Jurídico, Económico, Financiero y Técnico**

El puntaje total se manejará sobre un valor de 1000 puntos, distribuidos a continuación, lo cual determinará el orden de elegibilidad para la recomendación de adjudicación.

3.1.2. PUNTAJE DE EVALUACIÓN:

LA EMPRESA calificará las **OFERTAS** presentadas de conformidad con los siguientes factores de evaluación:

ETAPA 1

Requisitos Mínimos: Evaluación Jurídica Pasa / No Pasa

ETAPA 2

Requisitos Mínimos: Evaluación Jurídica Pasa / No Pasa
Evaluación Financiera Pasa / No Pasa
Evaluación Técnica Pasa / No Pasa

Asignación de puntaje: Puntaje Aspectos Técnicos: 400 puntos
Puntaje Aspectos Económicos: 600 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL: 1000 puntos

3.1.2.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos tendrán en cuenta exclusivamente los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las **ETAPAS 1 y 2** previstos en las CG y CE respectivamente, los cuales serán evaluados como **PASA/NO PASA** por tratarse de requisitos habilitantes.

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (PASA/ NO PASA) Aplica para la ETAPA 1 y ETAPA 2

Consiste en efectuar el análisis jurídico de las Cartas de Manifestación de Intención y de las **OFERTAS** recibidas para verificar que cumplan los requisitos exigidos en esta solicitud de Oferta.

En esta etapa se analizan los documentos de carácter legal que deben adjuntar los interesados y **LOS OFERENTES** en su Carta de Manifestación de Intención y en la **OFERTA**.

De igual forma se analizan en esta etapa los requerimientos mínimos para poder contratar, en lo que respecta a las inhabilidades e impedimentos (lo cual debe manifestarlo expresamente en la carta de presentación).

Así mismo, se analizarán las manifestaciones que haga **EL OFERENTE** respecto a las demandas, multas y/o sanciones.

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (PASA/ NO PASA) Aplica para la ETAPA 2

Indicadores de liquidez:

a) Capital de trabajo (CT):

El resultado debe ser:

$$(1) CT = AC - PC$$

$$(2) CT \geq \$90.000.000, \text{ en donde:}$$

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación (2). Para resultados inferiores a éste, en forma proporcional al indicador particular derivado de la propuesta.

b) Razón de Liquidez (RL)

El resultado debe ser:

$$(3) RL = AC / PC$$

$$(4) RL \geq 1,5 \text{ en donde:}$$

RL = Razón de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación cuatro (4) y proporcionalmente si el indicador es inferior, de tal forma que si el indicador es menor a uno (1) el puntaje asignado es cero (0).

Indicadores de solidez

c) Nivel de Endeudamiento (NE)

El resultado debe ser:

$$(5) NE = PT / AT$$

$$(6) NE \leq 0,7 \text{ en donde:}$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo externo o con terceros

AT = Activo Total

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos para quien cumpla el requisito previsto en la ecuación seis (6) e inversamente proporcional si el indicador es superior, de tal forma que sea cero (0) para puntajes iguales o superiores a uno (1).

EL OFERENTE que obtenga en el Análisis Financiero una calificación total inferior a setenta (70) puntos será considerado no apto financieramente para la ejecución del **CONTRATO** y, por tanto, su **OFERTA** no se tendrá en cuenta para las siguientes etapas de evaluación y calificación.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA (PASA/ NO PASA) Aplica para la ETAPA 2

EL OFERENTE debe acreditar experiencia mediante la ejecución en máximo tres (3) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor a 200 SMLMV antes de IVA, cuyo objeto y/o alcance contemple servicios de consultoría en implementación de centros de vigilancia tecnológica y/o laboratorios de conocimiento think tank y que deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 5 años, contados desde la fecha de cierre del proceso de selección o que encontrándose en ejecución se certifique un porcentaje de ejecución no inferior al 80% del valor del contrato.

Los contratos relacionados en el **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** deberán acreditarse mediante presentación de: copias de Contratos, Actas de terminación, Facturas, Acta de Liquidación o Certificación emitida por la entidad contratante, donde se indique claramente razón social de la entidad contratante, el nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, su objeto, valor del contrato y fecha de finalización. En el evento en que se acredite experiencia por parte del **OFERENTE** en contratos en ejecución, para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el SMMLV del año en curso.

Para expresar el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se tendrá en cuenta el valor del SMMLV en la fecha de finalización del contrato u orden de compra que se acredite. Para los contratos u órdenes de compra pactados en dólares estadounidenses, se calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) convirtiendo el valor a pesos colombianos, aplicando la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de terminación del contrato. Para contratos expresados en dólares estadounidenses en ejecución, se tomará la TRM publicada por el Banco de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de que se acredite experiencia en contratos expresados en divisas diferentes al dólar estadounidense, se deberá convertir el contrato a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato o a la fecha de cierre del presente proceso, según corresponda y posteriormente se deberá hacer el cambio a pesos colombianos, aplicando el párrafo anterior.

En caso de acreditar experiencia como miembro de cualquier modalidad de asociación (consorcio, unión temporal, etc.) se tendrá en cuenta la experiencia dependiendo del porcentaje de participación del **OFERENTE** en dicha asociación.

En caso de que **EL OFERENTE** relacione más contratos de los exigidos en el presente requisito, únicamente se le tendrá en cuenta el número de contratos requeridos en orden descendente relacionados en el **ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

3.1.2.2. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE. Aplica para la ETAPA 2

A los **OFERENTES** que hayan sido habilitados durante las **ETAPAS 1 y 2** se les asignará puntaje de la siguiente manera, con los criterios de evaluación definidos:

A. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO (MÁXIMO 400 PUNTOS):

EL OFERENTE que acredite experiencia adicional en contratos cuyo objeto y/o alcance contemple servicios de consultoría en implementación de centros de vigilancia tecnológica y/o laboratorios de conocimiento think tank, se le asignará el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
EL OFERENTE que acredite un contrato (1) adicional por un monto igual o superior a 100 SMLMV antes de IVA.	400
EL OFERENTE que acredite dos contratos (2) adicionales cuyas sumatorias de cuantías sean igual o superior a 100 SMLMV antes de IVA.	200
EL OFERENTE que acredite tres contratos (3) cuyas sumatorias de cuantías sean igual o superior a 100 SMLMV antes de IVA.	100
Si no presentan contratos adicionales	0

B. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (MÁXIMO 600 PUNTOS):

Para efectos de asignación de puntaje económico, se tendrá en cuenta la información consignada en el **ANEXO No. 2 CANTIDADES Y PRECIOS**.

Para la evaluación del **ANEXO No. 2 CANTIDADES Y PRECIOS** de las **OFERTAS** admisibles, **LA EMPRESA** considerará **DOS (2)** posibles fórmulas:

• **FÓRMULA 1: MEDIA GEOMÉTRICA**

La media geométrica se calculará con los valores revisados del total de la oferta, cotizados por cada **OFERENTE**, incluyendo una (1) vez el presupuesto estimado de la contratación.

A la oferta cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el DIEZ por ciento (10%) por encima, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Máximo puntaje posible}) * \frac{MG}{VOe}$$

MG: Media Geométrica.
VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

A la oferta cuyo valor revisado se encuentre entre la media geométrica y el VEINTE por ciento (20%) por debajo, se le asignará el puntaje que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Máximo puntaje posible}) * \frac{VOe}{MG}$$

MG: Media Geométrica.
VOe: Valor de la Oferta Evaluada.

A las ofertas cuyo valor revisado se encuentre por encima del DIEZ por ciento (10%), o por debajo del VEINTE por ciento (20%) de la media geométrica, se les asignará CERO (0) puntos.

- **FÓRMULA 2: DESVIACIÓN ESTÁNDAR POBLACIONAL**

Con los valores revisados del total de la oferta, cotizados por cada **OFERENTE** y una (1) vez el presupuesto estimado de la contratación se establecerá la media aritmética.

Con los valores revisados del total de la oferta cotizados por cada **OFERENTE** y una (1) vez el presupuesto estimado de la contratación se establecerá la desviación estándar poblacional.

A la **OFERTA** cuyo valor revisado sea inferior a la media aritmética de las **OFERTAS** admisibles menos uno punto cinco (**1.5**) veces la desviación estándar poblacional, se le asignará CERO (0) puntos por este concepto.

A la **OFERTA** de menor valor, que no haya obtenido CERO (0) puntos con el procedimiento anterior, se le asignará el máximo puntaje otorgado por este aspecto.

El puntaje para las ofertas restantes se calculará mediante la fórmula de Menor Valor:

$$\text{Puntaje Económico Oferta Evaluada} = (\text{Máximo puntaje posible}) * \left(\frac{VP_{min}}{VP_i} \right)$$

VP_{min} : Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, de menor valor.

VP_i : Valor de la oferta que no obtuvo cero puntos, que está siendo evaluada.

- **DEFINICIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA EVALUACIÓN DEL ANEXO No. 2A.- CANTIDADES Y PRECIOS ÍTEMS CON CANTIDADES PREVISTAS**

La fórmula a aplicar será seleccionada bajo el siguiente procedimiento:

- La fórmula será seleccionada por medio de la TRM vigente el segundo día hábil posterior al cierre del proceso, que el Banco de la República publique en su página web: <http://www.banrep.gov.co>
- Se tendrá en cuenta únicamente el valor de la centésima de la TRM publicada por el Banco.

Aplicará la **FÓRMULA 1** si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es impar (1, 3, 5, 7, 9).

Aplicará la **FÓRMULA 2** si y solo sí, el valor de la centésima de la TRM es par o 0 (0, 2, 4, 6, 8).

3.2.3 EVALUACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Para el presente proceso **NO** aplican ofertas alternativas.

3.3. ADJUDICACIÓN

En el caso que **LA EMPRESA** decida adjudicar, ésta deberá ser por el alcance total presentado en el proceso de selección.

La **OFERTA** elegible en primer lugar para la adjudicación será la que estando habilitada jurídica, financiera y técnicamente, obtenga el mayor puntaje económico y técnico evaluado.

En todo caso, **LA EMPRESA** se reserva el derecho de no adjudicar el proceso de contratación a un **OFERENTE** sobre el cual se hayan comprobado comportamientos reprochables en sus relaciones contractuales con **LA EMPRESA** o con terceros, en detrimento de los valores de transparencia, honestidad y buena fe contractual, así como aquel **OFERENTE** con el cual **LA EMPRESA**, el Grupo Energía Bogotá o sus filiales tengan controversias contractuales vigentes. En tal caso, **LA EMPRESA** podrá adjudicar el **CONTRATO** al **OFERENTE** que se encuentre en segundo lugar en el orden de elegibilidad.

3.3.1. FÓRMULAS DE DESEMPATE:

En caso de **EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL**, en el que varias **OFERTAS** quedan ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán en orden, los siguientes criterios para efectos del desempate:

1. Se tomará en primera instancia como criterio de desempate el mayor puntaje de evaluación de los aspectos técnicos.
2. Si persistiera el empate, se tomará el que presente el menor valor de la oferta económica.
3. En caso de persistir el empate, se realizará sorteo entre las firmas que se encuentren en dicha situación. **LA EMPRESA** invitará a los **OFERENTES** empatados a una reunión y en su presencia, realizará un sorteo cuyo resultado definirá a quién se asignará el **CONTRATO**

ANEXOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ANEXOS	SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y OTRAS MANIFESTACIONES	X	
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CG)	X	
ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
ANEXO No. 2 CANTIDADES Y PRECIOS	X	
ANEXO No. 3 MINUTA INDICATIVA DEL CONTRATO	X	
ANEXO No. 4 DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES	X	
ANEXO No. 5 MANUAL HSEQ Y SOCIAL PARA CONTRATISTAS. http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	X	
ANEXO No. 5A Requisitos HSEQ y Sociales por Tipo de Contrato http://www.tgi.com.co/index.php/es/proveedores/proveedores/normatividad-y-documentos	X	
ANEXO No. 5B CLAUSULADO GENERAL HSEQ Y SOCIAL	X	
ANEXO No. 6 CÓDIGO DE ÉTICA. http://www.tgi.com.co/index.php/es/component/content/article/120-espanol/nuestra-empresa/413-etica-y-transparencia	X	
ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X	
ANEXO No. 8 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	X	
ANEXO No. 9 EXPERIENCIA ESPECIFICA	X	
ANEXO No. 10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN		X
ANEXO No. 11 FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES	X	
ANEXO No. 12 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL		X
ANEXO No. 13 MANUAL DE GERENCIA E INTERVENTORÍA http://www.tgi.com.co/content/download/13955/212394/file/Manual%20de%20Gerencia%20e%20Interventor%C3%ADa%20.pdf	X	

ANEXO No. 14 INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS http://www.tgi.com.co/content/download/13956/212401/file/Manual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Proveedores%20TGI.PDF	X	
ANEXO No. 15 PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN - COVID-19. https://www.tgi.com.co/operaciones/protocolo-de-reactivacion-covid-19	X	
ANEXO No. 16 CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR	X	

Elaboró: GAB/ Ginna Canales
 Revisó: VCO/ Henry Aparicio – GJU/ Andrés M. Espinosa O.
 Aprobó: GAB/ Gabriel Lascano